ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE No. 119 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT No. 900.477.235-6 Y VOXCOM S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT: 830106748-8.

Entre los suscritos **ANDREA PÉREZ ARISMENDI**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.808.564 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**, identificada con NIT: 900477235-6, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera, nombrada mediante Resolución No. 3681 de 04 de Noviembre de 2022, y Acta de Posesión 0632 del día 08 de noviembre de 2022, actuando con base en las facultades delegadas mediante Resolución No. 0942 de 2013, quien para efectos del presente documento se denominará: **MIGRACIÓN COLOMBIA**, por una parte; y por la otra: **ALBERTO FRANCO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.150.330 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la firma; **VOXCOM S.A.S**, identificada con NIT. 830106748-8, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, y **DIEGO EMILIO OJEDA MONCAYO**, en su condición de supervisor, procedemos a liquidar de mutuo acuerdo el contrato electrónico de prestación de servicios No. 119 de 2023, previas las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S:

1. Que el 27 de abril de 2023**, MIGRACIÓN COLOMBIA,** y la firma **VOXCOM S.A.S,** identificada con NIT: 830106748-8**,** suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios No. 119 de 2023, cuyo objeto consistió en: **"*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS COMPONENTES DE LOS CCTV, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA*".**

2. Que el valor del contrato electrónico de prestación de servicios No. 119 de 2023, fue por la suma de: **"*NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($96.489.974)*** M/L incluidos los impuestos a que haya lugar".

3. El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2023** previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, como también acta de inicio una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.

4. Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización del contrato electrónico de prestación de servicios No. 119 de 2023 se cumplieron los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal, registro, aprobación de pólizas y publicación en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

5. Que el ordenador del gasto designó como supervisor del contrato electrónico de prestación de servicios No. 119 de 2023, a **DIEGO EMILIO OJEDA MONCAYO,** tal como consta en el expediente.

6. Que mediante el memorando No 20242500005683 del 17 de abril de 2024, el supervisor manifiesta que el objeto y las obligaciones contraídas fueron realizadas por el contratista y recibidos por la entidad a entera satisfacción, mediante concepto de cumplimiento. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 50° de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante la ejecución del contrato, los cuales fueron efectuados a la normatividad aplicable durante la vigencia del contrato que

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE No. 119 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT No. 900.477.235-6 Y VOXCOM S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT: 830106748-8.

se liquida.

7. Que el Coordinador Financiero, presenta el siguiente estado económico respecto del contrato electrónico de prestación de servicios No. 119 de 2023, el cual hace parte integral, así:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO - No. Registro Presupuestal **82823**	**$96,489,974.00**
ADICIONAL - No. Registro Presupuestal	**$0.00**
REDUCCION - No. Registro Presupuestal	**$**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$96,489,974.00**
LIBERACION - No. Registro Presupuestal	**$**
VALOR EJECUTADO	**$96,489,974.00**
SALDO A FAVOR DE UAEMC.(VIGENCIA)	**$0.00**
SALDO A FAVOR DE UAEMC.(RESERVA)	**$0.00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.	**$0.00**

8. Que con fundamento en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y lo pactado entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA** y la firma: **VOXCOM S.A.S** se procede a efectuar la liquidación del contrato electrónico de prestación de servicios No. 119 de 2023 en los siguientes términos:

9.

ACUERDAN:

PRIMERO: La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA** y la firma **VOXCOM S.A.S**, aceptan como **LIQUIDACIÓN FINAL** al contrato electrónico de prestación de servicios No. 119 de 2023, lo estipulado en el presente documento y el estado de cuenta a que se hizo referencia en el considerando No. 7 manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

SEGUNDO: Las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente que aceptan la liquidación del contrato electrónico de prestación de servicios No. 119 de 2023, a partir de la fecha de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

TERCERA: Vencidos los términos de vigencias de las garantías solicitadas, el supervisor del contrato o el jefe del área donde se originó la contratación en ausencia del supervisor, deberá llevar a cabo el cierre del expediente, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. Del Decreto 1082 de 2015, para lo cual, deberá diligenciar el formato establecido para tal fin en el aplicativo ORFEO.

CUARTA: La presente Acta de Liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE No. 119 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT No. 900.477.235-6 Y VOXCOM S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT: 830106748-8.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 24/05/2024

MIGRACIÓN COLOMBIA

ANDREA PÉREZ ARISMENDI
Ordenadora del Gasto.

CONTRATISTA,

ALBERTO FRANCO GONZÁLEZ
R/L VOXCOM S.A.S.

DIEGO EMILIO OJEDA MONCAYO
Supervisor

Elaboró: Alejandra María Arcos Medina – Contratista Grupo de Contratos SAF

Revisó: José Clemente Gómez Romero - Coordinador GIT Contratos.
Sandra Milena Acevedo- Contratista SAF
Jorge Armando Rodríguez Alarcón -Coordinador Grupo Apoyo Contractual OAJ

Aprobó: Carlos julio Ávila coronel - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Jorge Rodriguez

Firmado digitalmente por Jorge Rodriguez
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Jorge Rodriguez, o=UAEMC, ou=UAEMC, email=JORGE.RODRIGUEZ@MIGRACIONCOLOMBIA.GOV.CO, c=CO
Fecha: 2024.05.23 15:08:57 -05'00'